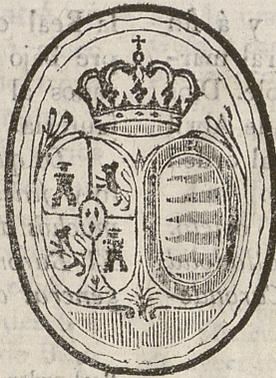


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 24 de Abril de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Señor Subsecretario de Guerra con fecha 2 del actual me dice lo que copio.

Excmo. Señor. — El Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Capitan General de Castilla la Nueva lo siguiente. — Habiéndose pasado por disposicion de S. M. la REINA Gobernadora al Tribunal especial de Guerra y Marina para su informe la sumaria instruida en averiguacion del comportamiento observado por el Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales Don Carlos Espinosa en los dias 15, 16 y siguientes del mes de Setiembre próximo pasado, en cuya época se hallaba de Capitan General en Castilla la Vieja, é igualmente acerca de las causas que motivaron la evacuacion de aquella capital en el 18 del propio mes al aproximarse la faccion de Zariátegui, ha manifestado el enunciado Tribunal en su acordada 21 de Marzo último lo que sigue:

Enterado el Tribunal, y conforme con el parecer de sus Fiscales, opina que el Mariscal de Campo D. Carlos Espinosa en determinar y verificar su retirada de Valladolid en la madrugada del 18 de Setiembre de 1837, y en el modo con que la ejecutó, obró con toda prudencia y tino, pues por este medio evitó los horrores y males que necesariamente hubiera producido cualquiera otra determinacion, y se consiguió la salvacion de aquella poblacion; por lo cual le considera acreedor á que la piedad de S. M. atienda al mérito que en ello contrajo, debiendo hacerse publicar su prudente y acertada conducta por los medios que el Gobierno juzgue oportunos, para que en ningun tiempo pueda ofender su honor militar la formacion de este sumario.

En su consecuencia, y convencido el Real ánimo de S. M. de que en la sumaria se encuen-

tra el descargo de dicho General, así como la certeza de los hechos que le apoyan por los gravísimos inconvenientes que ofrecía la defensa de la Ciudad de Valladolid, y conformándose con el fundado dictámen del Tribunal, se ha servido mandar se circule y haga pública esta declaracion de su inocencia á los Generales en Gefe de los Ejércitos nacionales, Capitanes generales de las provincias é Inspectores de las respectivas armas, á fin de que no se le siga el menor perjuicio en su limpia opinion al Mariscal de Campo Don Carlos Espinosa por la formacion de dicha sumaria á petición suya, y por disposicion de S. M., quedando muy satisfecha de los buenos servicios que prestó el General en aquella época con su prudente y acertada conducta, haciéndose así saber al interesado para su satisfaccion. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y que lo traslade al del interesado residente en esta Côte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1838. — De Cañas. — De la misma Real orden lo traslado á V. E. á los fines indicados.

Lo que participo á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Abril de 1838. — El Baron de Carondelet. — Señor Comandante general de...

Real orden nombrando segundo Cabo de esta Provincia al Mariscal de Campo D. Antonio Vanhalen.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Señor Subsecretario de Guerra con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

Excmo. Señor. — El Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al General en Gefe del Ejército del Norte lo siguiente. — S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar 2.º Cabo de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo Don Antonio Vanhalen, en relevo del de igual clase Don José María Peon. De Real orden lo

comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que disponga que el expresado General marche á su nuevo destino lo mas antes posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1838. — De Cañas. — De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que participo á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Abril de 1838. — El Baron de Carondelet. — Señor Comandante general de...

Real orden declarando cuando caducan las licencias temporales que se conceden por el Ministerio de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.

Excmo. Señor. — S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver que las Reales licencias temporales que se concedan tanto á los Gefes y Oficiales de las diferentes armas del Ejército, como á los del cuerpo administrativo y demas dependientes de este Ministerio de la Guerra, se consideren caducadas si no empezasen á usarse dentro del término de seis meses, á contar desde la fecha de la Real orden de su concesion. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que participo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Abril de 1838. — El Baron de Carondelet. — Señor Comandante general de...

Real orden mandando que los quintos que soliciten ingresar en las compañías de Distinguidos puedan ser admitidos.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Inspector general de Infantería con fecha 11 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Señor. — El Distinguido de la Compañía de Zamora Don Raimundo Coll, de quien me habla V. E. en su comunicacion de 4 del actual, debe permanecer en el establecimiento, no obstante haberle tocado la suerte de soldado por la Ciudad de Toro, cuyo cupo debe cubrir por haber tenido ingreso en la Compañía cuando ya estaba publicada la quinta, bajo el supuesto de que tanto este individuo como los que se hallen en igual caso, deben ser comprendidos en la asignacion que al distribuir los reemplazos se haga del arma de Infantería. — Respecto á la consulta que me hace V. E. acerca de los quintos que desde las mismas cajas solicitan ingresar en la compañía de Distinguidos, no encuentro inconveniente alguno en que se les admita á exámen y cursen sus instancias, pues aun cuando no esten destinados á cuerpos, tienen la misma opcion á esta gracia que los que se encuentran en el caso que señala el artículo 12 de

la Real orden de 26 de Marzo de 1835, siempre bajo la inteligencia de que han de ser aplicados al cupo ó señalamiento del arma de Infantería.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 16 de Abril de 1838. — El Baron de Carondelet. — Señor Comandante general de.....

Real orden mandando que todos los jóvenes que vivan en pais ocupado por la faccion, ó próximo á serlo, sean trasladados á punto seguro.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice en 1.º del actual lo que sigue.

S. M. la REINA Goberuadora se ha servido resolver que todos los jóvenes que vivan en pais ocupado por la faccion, ó próximo á serlo, sean trasladados á punto seguro, adoptándose por los Gefes políticos con las Diputaciones provinciales los medios mas convenientes para proveer á su manutencion. De Real orden lo comunico á V. S. para que poniéndolo en noticia de la Diputacion provincial, disponga su exacto y puntual cumplimiento.

Y lo traslado á V. para que la cumplan y egecuten como S. M. manda, cuyos términos acordaré con S. E. la Diputacion y se harán saber á V. en la inteligencia que toda contravencion por parte de V. será castigada con el mayor rigor, así como honrados cuantos se muestren celosos de su observancia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Abril de 1838. — Joaquín M. de Alba. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado mayor.

El Excelentísimo Señor Capitan General de este Distrito ha recibido el parte siguiente:

„Ejército del Norte. — Cuerpo expedicionario. — Excmo. Señor: Al Excmo. Señor General en Gefe digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Señor: El enemigo tomó hoy la direccion de Potes, y yo voy en su seguimiento. Los efectos de mi incesante persecucion producen ya los resultados mas visibles. La faccion va enteramente desmoralizada y tiene una desercion tan notable, que en varias direcciones se les escapan á grupos á presentarse y entregar las armas. En mi Division lo han verificado hoy muchos y espero todavia mas, de que tengo avisos, en lo restante del dia. Los mozos que llevaban se les han ido casi todos, y solo les quedaban esta mañana de doscientos á trescientos.

Al llegar al pueblo de Siero encontré un Parlamentario enemigo que me entregó cinco Oficiales y noventa y seis individuos de tropa que habian hecho prisioneros en los caminos y en la villa de Sahagun, pertenecientes á varios cuerpos Francos, solicitando le enviase igual número de los cazadores cogidos antes de ayer. Yo no he accedido á su peticion, pues no consideraba el cange igual; y por último accedió el parlamentario á dejarlos, y que se remitiesen á las provincias igual número del depósito de Búrgos ó de Vitoria. Convenido asi, han seguido nuestros rescatados á Palencia, y doy órdenes al Comandante general de Búrgos para que envíe y haga entregar en las Provincias un Mayor, un Capitan, tres Subalternos, tres Sargentos y noventa y tres individuos de tropa.

Esta mañana, viendo que el enemigo marchaba hácia la Sierra, creí conveniente deshacerme de todo lo que obstruía mi marcha, y para esto, reservándome dos mitades de Caballería, he mandado la restante con el Brigadier Sierra, con todos los prisioneros y enfermos á Leon, juzgando que el enemigo se dirigiría hácia Asturias. Aun no estoy seguro de si éste irá á Potés ó volverá por Cangas de Onís á Asturias, pero de todos modos marchando yo sin treguas sobre ellos, me lisongo de que la desercion disolverá en pocos dias el resto de esta faccion, que los ataques y persecucion sin descanso de estas tropas han reducido yá á la mitad de la fuerza que sacaron hace un mes de las Provincias.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barniego 18 de Abril de 1838. = Excmo. Señor: = Fermín de Iriarte. = Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja."

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Valladolid 22 de Abril de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

(B. Militar)

ESCOLARES:

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito me dirige la comunicacion siguiente.

Jamás podré olvidar la noble y valiente decision que V. S. y demás individuos que compusieron el cuerpo Escolar voluntario mostraron al pedir armas para defender la poblacion, y con ellas salir en pos del enemigo en ocasion de estar por él atacada. Conducta semejante merece que siempre se recuerde, y al efecto lo he hecho presente al Gobierno de S. M., y lo espongo hoy al público al levantar el estado de sitio. Yo no me arredraré nunca con patriotas tan puros hostilizar al que osare nuevamente acercarse á esta Capital, y aun presentarme con ellos para batirle en el campo; por lo mismo deseo que V. S. se dedique á la organizacion de dicho Cuerpo; y por el pronto que haga presentes estos mis votos

á cada uno de sus individuos, contando V. S., como Gefe, y como particular, con cuanto necesite y yo pueda proporcionarle. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 13 de Abril de 1838. = El Baron de Carondelet. = Sr. Dr. D. Claudio Moyano.

Con fecha de ayer me dice el Señor vice-Rector de esta Universidad literaria lo que sigue.

El Señor Gefe político de esta Capital con fecha de ayer me dice lo que copio.

„Ruego á V. S. de la manera mas encarecida que se sirva manifestar á los Escolares que en el dia de ayer tomaron las armas en ocasion de atacar á esta Ciudad los rebéldes acaudillados por Negri, euan satisfecho y entusiasmado conbci su arrojo patriótico. Esos, que son la esperanza de su Pátria, porque su edad, sus luces, y la buena educacion científica que reciben, les reserva el mas lucido cuadro de la revolucion presente: esa juventud, de que se envanece con razon la leal Castilla, cumplió el primer término de su mision y su deber. Con la mia reciben la gratitud de los sensatos habitantes de Valladolid: el que tomó un fusil por defenderles ese es hermano de los honrados, que opusieron el pecho noble á la rapiña y tiranía de nuestros enemigos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 13 de Abril de 1838. = Joaquín M. de Alba = Sr. vice-Rector de la Universidad literaria de esta Capital."

Y en su cumplimiento lo transcribo á V. S. como digno Gefe de los distinguidos Escolares que le acompañaron en tan crítica ocasion, y cuyo mérito considero superior á todo elogio. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 14 de Abril de 1838. = Blas Pardo, vice-Rector. = Sr. Dr. D. Claudio Moyano, del Gremio y Claustro de esta Universidad literaria.

ESCOLARES: para unas almas tan virtuosas como las vuestras no hay mas verdadera felicidad que la que consiste en ser útil á los demas, en hacer bien á sus semejantes; tan augusta mision la habeis llenado vosotros cumplidamente el fúnebre Jueves de los Cristianos para con un pueblo de quien no recibís de continuo mas que muchas pruebas de aprecio. Por ende os habeis hecho dignos, no solo de los sinceros y fraternales votos de las Autoridades, sino de las bendiciones de la leal Castilla; y de hoy mas vuestros nombres volarán con gloria por todas partes, serán eternos como los de Bruto, de Curcio y de los Decios.

Amigos: yo admiro el civismo y valentía del Ejército; me congratulo con la alhagüefia esperanza de que los negros pendones del despotismo, á cuyo horrible aspecto huyen despavoridas la virtud, la seguridad, la justicia, la ciencia y el talento, no tornarán á hondearse mas á la vista de esta Capital; pero si tal sucediese, si esos monstruos que dilaceran el seno de la Pátria volvieran á hollar con su inmunda planta este suelo clásico de la libertad, donde el peligro fuere mayor, allí os encontrareis con = Moyano.

San Martín de Valdepeñas	3
Rabano	4
Idem	5
San Martín	6
Rabano	7
San Martín	8
Rabano	9
Idem	10

Continuan las décimas para el sorteo de Soldados.

50 Sorteo entre Olmos de Peñafiel, Piñel de abajo, Aldea mayor y Aldealvar.

Orden numérico de las extracciones.	PUEBLOS.	Números que han sacado.
1	Piñel de abajo.	5
2	Olmos.	10
3	Idem.	8
4	Aldealvar.	6
5	Aldea mayor.	1 Soldado.
6	Olmos de Peñafiel.	3
7	Idem.	2
8	Idem.	4
9	Idem.	7
10	Idem.	9

51 Sorteo entre Torrecárcela y Molpeceres.

1	Torrecárcela.	2
2	Idem.	7
3	Torrecárcela.	1 Soldado.
4	Idem.	5
5	Idem.	8
6	Idem.	3
7	Idem.	9
8	Idem.	6
9	Molpeceres.	4
10	Idem.	10

52 Sorteo entre Roturas, Granjas de San Andrés y Montemayor.

1	Roturas.	2
2	Granjas de San Andrés.	4
3	Roturas.	3
4	Granjas de San Andrés.	7
5	Roturas.	10
6	Idem.	8
7	Granjas de San Andrés.	6
8	Roturas.	5
9	Idem.	1 Soldado.
10	Montemayor.	9

53 Sorteo entre Rábano y San Martín de Valvení.

1	Rábano.	9
2	Idem.	5
3	San Martín de Valvení.	8
4	Rábano.	1 Soldado.
5	Idem.	2
6	San Martín.	3
7	Rábano.	7
8	San Martín.	10
9	Rábano.	6
10	Idem.	4

54 Sorteo entre Langayo y Olivares.

1	Olivares.	5
2	Langayo.	3
3	Olivares.	7
4	Langayo.	10
5	Olivares.	2
6	Langayo.	1 Soldado.
7	Idem.	4
8	Idem.	6
9	Idem.	8
10	Olivares.	9

55 Sorteo entre Vitoria y Castrillo Tejeriego.

1	Castrillo Tejeriego.	1 Soldado.
2	Vitoria.	5
3	Idem.	2
4	Idem.	10
5	Castrillo Tejeriego.	3
6	Idem.	8
7	Idem.	9
8	Vitoria.	4
9	Idem.	7
10	Idem.	6

56 Sorteo entre Villafuerte, Torresguera, Villarmentero y Castronuevo.

1	Torresguera.	1 Soldado.
2	Idem.	7
3	Idem.	4
4	Villarmentero.	10
5	Idem.	3
6	Castronuevo.	9
7	Villafuerte.	6
8	Idem.	8
9	Castronuevo.	2
10	Villarmentero.	5

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar una Casa propia de los herederos de Francisca Gonzalez, libre de toda carga, sita en la calle de Portugalete número 12, acuda á tratar con los dueños de ella que viven en la misma.

Diccionario razonado de la legislacion y jurisprudencia: por D. Joaquín Escriche, Abogado de los Tribunales del Reino. Segunda edición corregida y aumentada. Esta obra se publica por cuadernos de 25 pliegos, á 18 rs. cada uno en las provincias, y constará de 12 á 14 que saldrán sucesivamente á la mayor brevedad, y formarán dos tomos en folio de bellísima impresion.

Se halla venal en esta Ciudad, casa de la Sra. Viuda de Roldan, plazuela Vieja, y de D. Antonio Bassó, calle de Orates.